

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

No adscritos D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.
D^a. M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA.

G.H. D. DANIEL GONZÁLEZ HERVIAS.
D^a. RAQUEL CÓRDOBA GALINDO.

C.S.H. D. JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ.

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.
D^a M^a CARMEN MENA ROMERO.

I.U.-LOS VERDES D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA.

CONCEJALES QUE NO JUSTIFICAN SU INASISTENCIA:

D^a ISABEL MARTÍNEZ SILES

EL SECRETARIO D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 12 de diciembre de 2017, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.



PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Previa a la votación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, para dar sus condolencias a la Sra. Concejala del grupo municipal C.S.H., D^a Isabel Martínez, por el fallecimiento de su padre, indicando que ya llamó al Sr. Concejál Portavoz del citado grupo, para dar traslado de sus condolencias en nombre de toda la Corporación.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 2017, fue aprobado por 14 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales de G.H., 1 al Sr. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales No adscritos, y 1 al Sr. Concejál de I.U.-Los Verdes y 2 votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Concejales de P.S.O.E.

PUNTO Nº 2.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de octubre y noviembre 2017.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 3.- DECLARACIÓN DE CADUCIDAD POR TALA DE ÁRBOL.

El expediente fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 4 de diciembre de 2017.

Toma la palabra el Sr. Concejál Portavoz de grupo G.H., D. Daniel González, para recordar al Pleno que es el segundo expediente sancionador sobre este asunto que caduca, y qué cómo es posible que sea una empresa externa la que tramite este expediente cuando lo pueden hacer funcionarios de este Ayuntamiento.

A continuación interviene el Sr. Concejál Portavoz de grupo PP, D. José Luis Plaza, indicando que la gestión de recaudación la lleva ejerciendo la misma empresa desde hace muchos años, antes de entrar a gobernar el equipo actual.

En el informe que consta en el expediente, se especifica la justificación de la imposibilidad de terminar el expediente en el tiempo marcado por la legislación.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, y 6 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 1 al Sr. Concejál de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejál de IU-Los Verdes, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado mediante acuerdo Plenario de fecha 31 de mayo de 2017, por infracción de la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Proceder al archivo del expediente, conservando todos aquéllos actos y trámites cuyo contenido se habrían mantenido igual de no producirse la caducidad.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

PUNTO Nº 4.- INICIO DE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. DENUNCIA ADMINISTRATIVA Nº 2016-293-2637 POR TALA DE ÁRBOL.

El expediente fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 4 de diciembre de 2017.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, y 6 votos en sentido de abstención



correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 1 al Sr. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejales de IU-Los Verdes, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento sancionador contra CRISTÓBAL HERNÁNDEZ MORA con DNI 3.903.619-J y JESÚS FLORES FERNÁNDEZ DNI 6.582.925-A, por presunta infracción contemplada en el artículo 11.2.1 de la LEY 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, proponiendo una sanción en grado mínimo de 100.001 euros, por no concurrir ninguna circunstancia agravante, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, con la calificación de MUY GRAVE.

Sin perjuicio de las sanciones que les sean impuestas, los infractores podrán ser obligados a reparar los daños y perjuicios ocasionados al arbolado, así como a reponer las cosas a su estado anterior. El órgano sancionador fijará ejecutoriamente las cosas a su estado anterior. El órgano sancionador fijará ejecutoriamente las indemnizaciones que procedan, de acuerdo con el artículo 13 de la citada Ley 8/2005.

SEGUNDO.- Nombrar Instructor del citado expediente a Álvaro Fernández Rodríguez-Arango y como Secretario del procedimiento a Ruth Poderoso Serrano. Contra dicho nombramiento se podrá ejercer acción de recusación basada en los motivos legalmente establecidos y en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Es competente para la resolución del expediente el Pleno de este Ayuntamiento a Tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la LEY 8/2005, de 25 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación, el interesado, tiene derecho a formular alegaciones y a la audiencia del procedimiento o a proponer las pruebas que estime pertinentes en su defensa, a la vista del expediente, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución por contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 64 apartado f de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se elevará al órgano competente para que dicte resolución sancionadora.

SEXTO.- El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará a los seis meses, según establece el Artículo 21.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMO.- Notificar a los interesados la presente resolución para su conocimiento y efectos.

PUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DE LA ADENDA A LA MEMORIA DE ORDENACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 30 DE LAS NNSS.

El expediente fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 4 de diciembre de 2017.

Toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz de grupo G.H., D. Daniel González, informando al Pleno que su grupo se va a abstener, debido a que los informes técnicos son muy generales y poco concretos.

Interviene, a continuación el Sr. Concejales Portavoz de grupo PSOE, D. Emilio Gálvez, señalando que su grupo también se va a abstener, porque así lo hicieron en el Pleno en que se votó la modificación puntual nº 30 y la Adenda no introduce ningún aspecto nuevo.



Por último, el Sr. Concejal Portavoz de grupo PP, D. José Luis Plaza, informa que el expediente ha estado en Secretaría desde el mismo momento de la convocatoria para la Comisión Informativa, y si los concejales no lo han visto es porque no han querido.

Esta adenda a la modificación nº 30 no ha añadido ni cambiado nada de lo aprobado por el Pleno en la sesión anterior, simplemente que como consecuencia de una Sentencia judicial, por la Comunidad de Madrid, se ha requerido para que se añadiera una memoria y sus correspondientes informes sobre el tema de género, infancia, adolescencia y accesibilidad.

Todos los informes concluyen que no existe impacto en la presente modificación de las NNSS.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, y 6 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 1 al Sr. Concejal de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejal de IU-Los Verdes, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la "Adenda a la Memoria de Ordenación" de la Modificación Puntual nº 30 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la creación del Sector R "Mixto Terciario Industrial IV", que fue objeto de aprobación provisional por este mismo órgano en sesión celebrada el 31 de mayo de 2017, según el contenido de la Resolución del Director General de Urbanismo de fecha 6 de octubre de 2017.

SEGUNDO.-La documentación objeto de aprobación no se considera sustancial en base a los informes que figuran en el expediente, por lo que no se aprecia la necesidad de realizar un nuevo trámite de información pública.

TERCERO.- Remitir a la Dirección General de Urbanismo, para su aprobación definitiva si procede, tres ejemplares diligenciados de la documentación técnica y una fotocopia compulsada del expediente administrativo de tramitación.

PUNTO Nº 6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2017.

El expediente fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 4 de diciembre de 2017.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz de grupo G.H., D. Daniel González, solicitando al equipo de gobierno que ya que se trata de una Declaración con contenido político, debería llevarse al Pleno por urgencia, ya que considera que en realidad se trata de una moción política y que si a los grupos de la oposición se les obliga a presentarlas por esta vía, esta moción presentada por el equipo de gobierno, no debería haber ido a la Comisión Informativa y sí por la vía de urgencia, contestándole la Sra. Concejal de Infancia, perteneciente al grupo Popular, informa que el contenido de la Declaración no es político ya que ha sido realizado por niños, y que se trata de declaraciones institucionales aprobadas por ayuntamientos de todas las opciones políticas y que en este caso el acuerdo de aprobar esta Declaración se adoptó en una reunión que se mantuvo en el Ayuntamiento de San Fernando en la que participaron todo tipo de grupos políticos.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.-Ratificar públicamente su compromiso de impulso y desarrollo de políticas públicas y experiencias de interacción en los ámbitos familiar, comunitario y social que contribuyan a que nuestra infancia y nuestra adolescencia puedan desarrollarse plenamente como seres individuales y sociales, con derecho a opinar y participar, desde la igualdad, en igualdad y para la igualdad.

PUNTO Nº 7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº 2.

El expediente fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 4 de diciembre de 2017.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de grupo PSOE, D. Emilio Gálvez, para decir que a estas fechas es un poco increíble que se sigan presentando al Pleno facturas emitidas por el Canal de Isabel II y correspondientes a ejercicios anteriores.

A continuación interviene el Sr. Concejal Portavoz de grupo PP, D. José Luis Plaza, señalando que como se puede comprobar las facturas son de ejercicios anteriores y por lo tanto tienen que venir a un reconocimiento extrajudicial.

Todas las facturas corresponden al Canal, y se produce por el control que se lleva, antes de proceder a su pago, por lo que hasta que su se produce la conformidad de los técnicos no se procede a su pago y al pasar de ejercicio, el reconocimiento extrajudicial es la forma legal de poder abonar dichas facturas.

Por último, cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, recordando que en etapas anteriores no se comprobaban las facturas, produciéndose en muchos casos duplicidad en el pago, pero que en la actualidad existe un estricto control de los Técnicos para evitar que los vecinos del pueblo paguen de más y que en muchos casos, las facturas son devueltas, lo que motiva que su tramitación se alargue en el tiempo, por otro lado, el pago de las mismas mediante reconocimiento extrajudicial de crédito es un mecanismo recogido en la Ley.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, y 6 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 1 al Sr. Concejal de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejal de IU-Los Verdes, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, incluida en el listado que figura como ANEXO al mismo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2017.

ANEXO

PROPUESTA APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL 2/2017

FECHA FACTURA	Nº FACTURA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
22/09/2016	160006562540	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	42,47 €	171-22101
23/11/2016	160008050712	A86488088	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	43,08 €	171-22101
23/09/2016	160006597537	A86488089	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	124,72 €	171-22101
24/11/2016	160008085226	A86488090	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	47,42 €	171-22101
23/09/2016	160006597545	A86488091	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	41,54 €	171-22101
23/11/2016	160008046274	A86488092	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	26,63 €	171-22101
23/11/2016	160008050537	A86488093	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	76,18 €	171-22101
23/09/2016	160006606292	A86488094	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	80,47 €	171-22101
23/11/2016	160008049459	A86488095	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	80,33 €	171-22101
22/09/2016	160006562342	A86488096	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	49,86 €	171-22101
23/11/2016	160008050508	A86488097	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	30,79 €	171-22101
22/09/2016	160006562346	A86488098	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	146,17 €	171-22101
23/11/2016	160008050513	A86488099	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	139,94 €	171-22101

23/09/2016	160006608018	A86488100	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	93,65 €	171-22101
23/11/2016	160008051023	A86488101	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	61,09 €	171-22101
23/09/2016	160006607542	A86488102	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	77,91 €	171-22101
23/11/2016	160008050593	A86488103	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	47,42 €	171-22101
22/09/2016	160006562344	A86488104	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	43,87 €	171-22101
23/11/2016	160008050511	A86488105	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	38,91 €	171-22101
23/09/2016	160006607546	A86488106	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	19,36 €	171-22101
23/11/2016	160008050596	A86488107	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	26,63 €	171-22101
22/09/2016	160006562425	A86488108	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	33,23 €	171-22101
23/11/2016	160008050598	A86488109	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	23,85 €	171-22101
23/09/2016	160006597546	A86488110	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	483,15 €	171-22101
23/11/2016	160008046275	A86488111	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	492,43 €	171-22101
04/10/2016	160006831433	A86488112	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	74,92 €	171-22101
22/09/2016	160006561747	A86488113	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	184,09 €	171-22101
23/11/2016	160008049914	A86488114	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	112,21 €	171-22101
				2.742,32 €	

PUNTO Nº 8.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2018.

El expediente fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 4 de diciembre de 2017.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del grupo Socialista, D. Emilio Gálvez, diciendo que los presupuestos del presente ejercicio, son iguales que los anteriores, no son alternativos, están cuadrados artificialmente, el pueblo no avanza ni tiene mejoras sociales, y que ve a Humanes de Madrid, como un bonsái, cada vez más pequeño y recortado, por lo que el voto de su grupo será en sentido negativo.

A continuación interviene la Sra. Concejala del grupo GH, D^a. Raquel Córdoba, para leer las siguiente enmienda a la totalidad a los presupuestos ejercicio municipal 2018.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LOS PRESUPUESTOS DE HUMANES DE MADRID PARA 2018

Por el Grupo municipal GANAR HUMANES (GH), a través de su Portavoz D. DANIEL GONZALEZ HERVIAS ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESUPUESTO MUNICIPAL de HUMANES DE MADRID PARA 2017

Tras analizar el proyecto de Presupuesto Municipal de Humanes de Madrid para el año 2018, el Grupo Municipal Ganar Humanes presenta la siguiente enmienda a la totalidad del texto.

1) Presentación del documento.- Los plazos de presentación del proyecto del Presupuesto no se ajustan a las normas que rigen la materia.

Es evidente que el Gobierno Municipal no ha presentado el documento con el suficiente margen para que los grupos de la oposición analicen y propongan cambios al documento con el debido detenimiento, debido a que se somete al análisis de los grupos municipales con cinco días de antelación a la reunión de la Comisión de Hacienda que debe debatir y votar el mismo. Tenemos que tener en cuenta que además no se nos ha emplazado para intentar negociar los presupuestos de forma consensuada, simplemente se nos presenta



con muy poca antelación para analizar un documento muy extenso y complejo, que contienen miles de aplicaciones presupuestarias mencionadas tan solo por un epígrafe general y sin ningún detalle del verdadero destino final del dinero presupuestado. Para conocer este detalle es necesario tener tiempo para consultar a las Concejalías correspondientes e incluso a los técnicos municipales, antes de decidir si son gastos aceptables o no.

Por un lado, el Gobierno Municipal no ha cumplido la legislación vigente, que obliga a presentarlo al Pleno antes del 15 de octubre, según determina en su artículo 168 el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Es cierto que este año se ha presentado antes que el pasado, pero aún sigue incumpléndose la normativa vigente. Asimismo, se ha incumplido el plazo de presentación de los proyectos de presupuestos de la empresa pública de Vivienda.

2) Ingresos.- El documento presentado basa los Presupuestos de 2018 en una estimación de ingresos que dista mucho de lo previsible, por lo que se desvirtúa por completo la verosimilitud del capítulo de gastos. En este sentido, el borrador dispone por ejemplo, que la recaudación de impuestos directos fue de 6.486.022,79 Euros en el año 2015, 2.000.000 de Euros menos de lo presupuestado tanto para el 2016 como para el 2017. Este año se aumenta aún más la partida en un 0,88%, según se explica, por prever mayor inversión en la construcción de viviendas. Dato que no está basado en ningún apunte real, de hecho no llegó a recaudarse esta cantidad en el año 2017 y es inverosímil que se realice en el año 2018.

De igual forma, en los impuestos indirectos presupuestados, se aumentan en 50.000 euros de los 200.000 Euros presupuestados en 2017, cuando sólo se ha recaudado 125.908 Euros, por lo que consideramos irreal estas estimaciones.

Así sucede con todos los ingresos por lo que las previsiones de ingresos de 2018 se deben adaptar a los reales, entendiendo que los ajustes mencionados tanto en las memorias económicas como en el propio presupuesto no es real.

3) Otra de las previsiones irreales es la estimación de ingresos por venta de suelo, que para el próximo ejercicio se cifra en 500.000 euros, exactamente la misma que para el año 2017, cuando no nos consta ni siquiera la venta en este año por ese valor. Por lo tanto es una copia irreal de lo presupuestado en el año 2017. Obviando esta incongruencia, la nueva previsión de enajenación de inversiones no se argumenta y nada hace suponer que esta vez sí se materializará teniendo en cuenta que la situación económica no ha variado sustancialmente. Solo puede significar un optimismo injustificable o una intención de reflejar en los Presupuestos ciertas inversiones a cargo de dicha estimación que ya conocen de antemano que no se realizarán, de hecho no se especifica en las memorias a qué inversión concreta o partida se destinará la misma.

Los ingresos totales presupuestados de 17.518.635,94 Euros, cuando ya en el 2016 en la aprobación del presupuesto consolidado sólo se ingresó la cantidad de 13.090.000 Euros, son cuatro millones de euros menos, lo que nos lleva a confirmar la irrealidad de los ingresos presupuestado.

4) La EMV este año no se dota a la empresa municipal con ninguna partida concreta, dice que se irá consignando los gastos imprescindibles por Ley para la contabilidad externa e intereses y otros activos financieros. Pero no se dice a cuánto puede ascender esta previsión, sino que se deja a futuro, cuando es necesario en el presupuesto estimar el gasto. En el año 2017 se presupuesta una pérdida de 231.000 Euros en gastos de explotación que para el año 2018 se deja a 900 Euros. Se añade como ingreso 1.000 Euros al fin de cuadrar a cero el ejercicio, pero nada se explica de dónde proviene ese ingreso que no estaba ni se ejecutó en el año 2017. Consideramos irreal el presupuesto facilitado. Es

necesario solucionar el estado de la Empresa Municipal, pero en lugar de ello se opta por un presupuesto irreal y mantener de forma residual la Empresa que sólo agrava el problema actual.

5) **Gastos**, los compromisos contractuales de externalizaciones de servicios que se realizaron en el presupuesto anterior continúan, en este se duplica el gasto del capítulo I, que ya se ejecutó en el 2017 en su totalidad, ello supone un gasto desorbitado para el Ayuntamiento, se están infrautilizando los recursos humanos propios y se genera un derroche.

Aunque el presupuesto baja en algunas partidas, en relación al año anterior, los trabajos por empresas externas y los importes que se bajan son mínimos, sigue existiendo un gasto público a empresas externas desorbitado, considerando que existe duplicidad del gasto en muchas ocasiones

De igual forma, se mantienen las externalizaciones a través de la partida de “Trabajo a realizar por Otras Empresas” con una dotación presupuestaria significativa en detrimento de los recursos propios, muchas veces infrautilizados pese a la profesionalidad y elevada formación de los empleados públicos, lo que demuestra la política privatizadora continuista reflejada ya en los presupuestos para 2017.

La inversión que se va a realizar en este año es en vestuarios proveniente del Plan Prisma y pavimentación pública, aunque se presupuesta una partida en urbanismo de inversión en 500.000 Euros no dice el destino. El gasto en inversión municipal es escaso, manteniendo una política de continuidad que no cubre las necesidades municipales.

Los presupuestos actuales congelan el gasto social, como ya sucedía en el año 2017 y años anteriores, no existen inversiones en priorizar el empleo o la situación social de los vecinos de Humanes. Los presupuestos únicamente priorizan el pago de deuda a bancos, y en ningún momento reinvierten el excedente en el propio municipio. En los presupuestos del año 2018 es necesario priorizar las necesidades sociales, impulsar la economía de los cuidados y los servicios sociales, los servicios públicos, impulsar decididamente la creación de empleo, apostar por el comercio y el fomento de la actividad económica, de la economía verde, fomentar firmemente la economía social. Por todo ello rechazamos los presupuestos presentados por el gobierno. Nuestro grupo considera necesaria la alternativa presupuestaria que pasa por reforzar el gasto social y la creación de empleo como prioridad del Ayuntamiento. En unos presupuestos debe primar el gasto social, con una red municipal de guarderías, centros para mayores y discapacitados; mejoras en infraestructuras y barriadas, como la rehabilitación de edificios, inversiones extraordinarias, entre otros, así como otros programas presupuestarios de apoyo a la cultura, eficiencia energética y medio ambiente.

6) **Continuidad**.-Los presupuestos que hoy se presentan son continuistas, no cumplen con las necesidades reales y sociales del municipio. La única inversión como hemos mencionado es sólo el arreglo de vestuarios y algún trabajo menor de pavimentación. No se invierte en espacios municipales, que repercute en peores servicios para los vecinos del municipio. No se remodelan los centros de enseñanza, ni de tercera edad, ni tampoco bibliotecas o centros cívicos del municipio.

7) **Retribuciones Órganos de Gobierno**. - En retribuciones de los órganos de gobierno existe un gasto de 400.000 Euros, de los cuales sólo 19.000 son de las dietas a asistencias a pleno, es decir los Concejales de la oposición. El gasto de los órganos de gobierno es muy alta. Aunque es menor a la del año pasado, para un municipio como Humanes de Madrid es excesiva. Esto comparado con las partidas sociales, becas y ayudas que apenas reciben entre un 10 y 20% de esa cantidad, con estos datos se percibe cuáles son las prioridades del Alcalde y el equipo de gobierno.

Por lo expuesto, **el Grupo Municipal GANAR HUMANES PROPONE:-**



Devolver el Proyecto de Presupuesto Municipal 2018 al Gobierno para que proceda a elaborar un nuevo proyecto que cubra los requisitos de realismo y adecuación a las necesidades sociales y, entretanto, se aborden las reformas necesarias para el municipio.

Esta elaboración se deberá realizar a través de una Comisión de trabajo de todos los grupos municipales, para que puedan conocer desde el inicio los presupuestos y realizar a su vez las aportaciones necesarias para crear unos presupuestos en beneficio de los vecinos y vecinas del municipio.

El Sr. Concejal Portavoz del grupo GH, finaliza su intervención solicitando al Alcalde que permita una mayor participación de todos los grupos políticos municipales en la elaboración del presupuesto y emplazándole para reunirse personalmente y hablar sobre el tema, contestándole el Sr. Alcalde, que una reunión con los grupos políticos municipales sólo retrasaría la aprobación del presupuesto, y que si Humanes no está como debería es por la deuda generada por el anterior equipo de gobierno, ya que desde el 2011 el Ayuntamiento se ha gastado casi 11.000.000€ en pagar la deuda heredada.

Acto seguido, interviene el Sr. Concejal Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza, argumentando que la única verdad en todo lo que ha leído el grupo de ganar Humanes es que son unos presupuesto continuistas, pero igualmente al grupo socialista se le olvida del estado de endeudamiento que ha heredado este equipo de gobierno, parte del cual se ha pagado con un préstamo avalado por el Estado, firmado con once bancos, gracias al **Plan de Pagos a Proveedores** aprobado por el Gobierno de la Nación, pero no nos lo han regalado, hay que devolverlo y con intereses hasta el año 2023, y esa deuda y esos intereses lo van a pagar los vecinos de Humanes, y otras obligaciones de pago, que siguen viniendo Sentencias con cargo al Ayuntamiento de compromisos/contratos que no se pagaron cuando era su obligación.

Este Presupuesto supone **una continuidad de la filosófica del anterior y ratifica** la voluntad del Equipo de Gobierno **de cumplir con las obligaciones** que le impone la Ley de Haciendas Locales en los plazos establecidos para ello, y con el cumplimiento de las obligaciones de las funciones que le son propias y otras que sobrepasan la mera obligación.

Pero consideren Ustedes lo que se podría hacer con los más de 3.000.000.- de euros que todos los años hay que pagar a los bancos de la deuda, que no por mucho repetirlo deja de ser verdad, deuda heredada y lo repetiré tantas veces sean necesarias.

Por otro lado, la portavoz de GH, recrimina a este equipo de gobierno que no se hagan muchas inversiones, y por otro lado nos afea que el Presupuesto está inflado, pues aclárese primero y diga cuales son los impuestos que piensa poner para los gastos que propone.

Los presupuestos se han confeccionado de acuerdo con el informe del Sr. Vice-interventor para el expediente de aprobación de presupuestos.

En cuanto al **estado de Ingresos**, señalar que las bases que se han utilizado se encuentran en **las Ordenanzas Fiscales vigentes, Padrones y fundamentalmente en los criterios rectores observados en el Plan de Saneamiento Económico-financiero** aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha **30 Marzo 2012**. Y respecto de otros se realiza mediante liquidación directa, se ha realizado una estimación en función de la liquidación del presupuesto de 2016 y del avance de liquidación del Presupuesto 2017.

En cuanto al estado de Gastos, estos se han realizado en virtud de los datos aportados por los distintos servicios sobre todos aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de la entidad, teniendo asimismo en cuenta los datos aportados en la liquidación del presupuesto de 2016 y del avance de liquidación del Presupuesto 2017.

En la **elaboración del Presupuesto** se expresa el compromiso de alcanzar **los objetivos recogidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, así

como el **objetivo del Plan de Saneamiento Económico-Financiero** aprobado por este Pleno con fecha 30 marzo 2012, como son:

- La Regla del Gasto.
- El objetivo de déficit.
- El objetivo de deuda.

El Presupuesto presentado contempla:

- Un equilibrio presupuestario REAL.
- La contención del Gasto.
- El mantenimiento y mejora de los Servicios Básicos.
- Y el mantenimiento del EMPLEO, consolidación, mejora y garantía de los puestos de trabajo. - PROCESO DE FUNCIONALIZACIÓN-
- La congelación de la presión fiscal.
- Seguir pagando la DEUDA heredada.
- Se trata de, con una gestión económica eficaz y eficiente, dar respuesta a muchas necesidades económicas y sociales de aquellas familias que atraviesan dificultades económicas.
- ES un presupuesto de HECHOS y no de Palabras, basado en criterios de eficiencia y eficacia.

Que son unos presupuestos continuistas, por supuesto, porque los ingresos son los que son y las obligaciones del Ayuntamiento también, pero quiero que tomen nota que ya se llevan pagados casi 19.000.000.- de euros, reconsideren lo que se podría haber hecho con ese importe, no sólo este equipo de gobierno, sino cualquiera.

Hay un **pequeño incremento del 1,10%** sobre el año anterior hasta los **17.518.635,94 €**.

Es un presupuesto: equilibrado.

Basado en: La austeridad y el control del gasto público.

La búsqueda de la Eficacia en la gestión.

Se rige: Por el principio de –Equilibrio Presupuestario.

-No gastar más de lo que se ingresa.

- Garantiza la prestación de los Servicios Públicos Básicos.
- Garantiza el EMPLEO.
- Contiene Medidas de **Contención del gasto**, para cumplir con los **compromisos de déficit**.

De estos presupuestos me gustaría señalar un dato que es significativo, y es que la **CARGA FINANCIERA supone el 19,25% del total de Ingresos corrientes**, más de 3 Millones de euros, destinada fundamentalmente a pagar parte de la deuda heredada. (2.820.000.- Amortiz. +455.100 Intereses). **Se ha añadido intereses Sentencia Campo Futbol Emilio Zazo y la propuesta por cumplimiento de la Sentencia del P.I. Valdonaire.**

La necesaria inclusión en estos presupuestos de un importe de 2.820.000.- € destinado principalmente a las **cuotas de amortización** del Préstamo suscrito para cumplir con **el Plan de pago a Proveedores**, supone un gran esfuerzo de todas las Concejalías para someterse a la realidad, de que con unos ingresos parecidos de los del año anterior, había que seguir haciendo más.



Este Equipo de Gobierno, con un Presupuesto (de **unos ingresos corrientes de 17.013.365,94 €**), está pagando no solo los gastos, suministros y servicios corrientes de cada ejercicio, sino también deudas de los ejercicios anteriores.

Quiero señalar algunos datos que son significativos del Presupuesto que se trae a aprobación:

Acción Social. Por un importe de: **2.904.373,83.-€**. Supone **el 17,07 % de los Ingresos Corrientes**.

El Gasto en **EDUCACION (321)** asciende a **957.269,00€**.

Gasto de Personal. Por un importe de **7.417.264,22.-€**. Supone **el 43,59% de los Ingresos Corrientes**.

Que no sé de donde se ha sacado la portavoz de GH, que el gastos de personal se ha duplicado, cuando es similar al del ejercicio anterior.

Área de Servicios Básicos. Por un importe de **7.156.793,83 €**. Supone **el 42,07% de los Ingresos Corrientes**.

Este Equipo ha gestionado los ingresos **con austeridad y rigor, y ha cambiado la tendencia del despilfarro por el de la austeridad en el gasto**.

EN CONCLUSIÓN:

Las PRIORIDADES de Presupuesto:

- Mantenimiento del Empleo.**
- Políticas Sociales centradas en el bienestar de las personas.**
- Mejora de los Servicios Públicos.**
- Aumento de la Inversión Real.**
- **Y todo ello sin aumento de la presión fiscal.**

Interviene nuevamente, el Sr. Concejal Portavoz del grupo GH, D. Daniel González, recordando al Sr. Concejal Portavoz del grupo Popular, que elaborar un presupuesto equilibrado es hacer su trabajo y que su grupo está dispuesto a colaborar en la elaboración del mismo, y que con lo que respecta a la creación de empleo, sus presupuestos no cuadran con los míos ya que las plazas vacantes se cubran por trabajadores que ya se encuentran en la plantilla del Ayuntamiento, contestándole el Sr. Concejal de Personal, D. Ángel Bernabéu, que las plazas no se están extinguiendo, sino funcionarizando, lo que va a dar mayor seguridad a los trabajadores municipales, reiterándole el Sr. Concejal Portavoz del grupo GH, su disposición para participar en la elaboración de los presupuestos municipales.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, para recordar al Sr. Concejal Portavoz de GH, que toda la documentación relativa al Presupuesto Municipal se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de todos los concejales, desde la notificación de la Convocatoria de la Comisión Informativa, en cuanto a su enmienda a la totalidad del Presupuesto, esta se ha hecho para otro Ayuntamiento, y en el Capítulo I no se duplican gastos como se dice, además Ud. debe saber que se ha firmado un acuerdo de paz social con los trabajadores del Ayuntamiento, que ahora se ven primero los ingresos y luego en base a ello se presupuestan los gastos y no como se hacía antes y que se imagine lo que el Ayuntamiento podría llegar a hacer si no tuviese que pagar la deuda heredada.

A continuación intervine, nuevamente el Sr. Concejal de Personal, D. Ángel Bernabéu, informando al Pleno que las fuerzas sociales del Ayuntamiento son favorables a la aprobación del Presupuesto.



Toma la palabra el Sr. Concejál Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, recuerda a los miembros del Pleno, que antes, con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento, se pagaban facturas relativas a alcohol, tabaco y comida.

El Sr. Concejál Portavoz del grupo Socialista, D. Emilio Gálvez, se dirige al Sr. Concejál Portavoz del grupo Popular, diciéndole que su intervención ya estaba escrita de antemano y que él no pide al equipo de gobierno que despilfarré el dinero público, si no que sean más imaginativos a la hora de buscar nuevas fuentes de ingreso, recordándole el Sr. Alcalde que las actuaciones urbanísticas suponen nuevas fuentes de ingreso pero que su grupo vota en contra de éstas.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, y 6 votos en contra correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 1 al Sr. Concejál de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejál de IU-Los Verdes, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y demás documentación anexa, e integrado por el de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. (EMV, S.A.), cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTOS DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL GRUPO LOCAL

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1.- Impuestos directos	8.471.913,42	
2.- Impuestos indirectos	250.000,00	
3.- Tasas y otros ingresos	3.349.656,82	
4.- Transferencias corrientes	4.761.065,70	1.000,00
5.- Ingresos patrimoniales	181.000,00	
6.- Enajenación de Inversiones reales	500.000,00	
7.- Transferencia de capital	0,00	
8.- Activos financieros	5.000,00	
9.- Pasivos financieros	0,00	
	17.518.635,94	1.000,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1.- Gastos de personal	7.417.264,22	
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	5.753.588,86	
3.- Gastos financieros	455.100,00	
4.- Transferencias corrientes	258.102,86	1.000,00
5.- Fondos de contingencia y otros	0,00	

imprevistos		
6.- Inversiones reales	764.580,00	
7.- Transferencias de capital	50.000,00	
8.- Activos financieros	0,00	
9.- Pasivos financieros	2.820.000,00	
	17.518.635,94	1.000,00

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2018, así como la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, la relación de Puestos de Trabajo y el Anexo de Personal, y las retribuciones reflejadas en ella, sin incremento respecto a las establecidas en el ejercicio 2017, al no haber sido aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, así como los restantes documentos y anexos integrantes del mismo, declarando vigentes las plazas incluidas en los mismos, y amortizadas las expresamente indicadas.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.M., sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto entrará en vigor previa su publicación resumida por capítulos en el B.O.C.M.

PUNTO Nº 9.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

Los grupos municipales de G.H., P.S.O.E. e I.U.C.M.-LOS VERDES, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

1.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANAR HUMANES, PSOE e ICM-LV AL AYUNTAMIENTO PLENO "Apoyando los paros y movilizaciones de los/as Trabajadores/as de AVANZA"

Exposición de Motivos:

El conflicto ha surgido por parte de los representantes de los 400 trabajadores de la empresa, que reivindican recuperar el poder adquisitivo perdido tras los recortes del Consorcio en el año 2013 y "dada la actitud de la de Dirección de la empresa, al no querer negociar y devolver a la plantilla lo que le corresponde", indican desde el propio comité de empresa. Los Grupos Municipales apoyan a los trabajadores y las trabajadoras en sus reclamaciones, y trabajaremos junto a los sindicatos para negociar y alcanzar el mejor acuerdo posible.

Si no fuese así, el comité tiene previsto paros para el actual mes de Diciembre y en las líneas que cubren el trayecto de las concesiones, VCM 402 y VCM 403 que unen Madrid-Getafe, Alcorcón y también Madrid-Parla-Yuncilllos, dichos recortes afectaron sobre todo a esta última siendo perjudicados los municipios a los que se presta servicios con la misma. Desde el Comité de Empresa han declarado que: "Sabemos la dificultad económica de afrontar unos paros, pero nos vemos en la obligación de hacernos respetar y buscar nuestra



dignidad por encima de todo. Somos profesionales mal pagados, y mal valorados". Los antecedentes se remontan a octubre de 2013 cuando el comité de empresa aprobó con Dirección unas medidas de congelación de los incrementos salariales del IPC más del 1,6% adicional. También se acordó la uniformidad, dejar de cobrar las jornadas de apoyo o "guardias" en domingos y festivos, y se consintió una reorganización de los turnos de trabajo de forma rápida y atropellada. El acuerdo contemplaba además el despido de 26 trabajadores por exceso de personal, a lo que hay que sumar un rediseño rápido de las jornadas que ha fomentado la precariedad en los servicios prestados en las diferentes poblaciones que se atienden, según informaba la Dirección de la empresa. Por si fuera poco, los trabajadores denuncian el lamentable estado de los vehículos, "que sufren deficiencias estructurales y mecánicas". Los trabajadores iniciaron en enero de 2016 las negociaciones con la empresa para retomar sus condiciones salariales y sociales y desde entonces se han encontrado con una negativa rotunda a una revisión de la situación por parte de la empresa. A lo largo de estos cuatro años se enfrentan a una progresiva pérdida adquisitiva que quieren frenar. Los paros están previstos, si el conflicto no se resuelve en el Instituto Laboral, para los días 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de Diciembre en horario de 06:00h a 09:00h y de 18:00h a 21:00h. Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1.- El Ayuntamiento de Humanes de Madrid ante las movilizaciones de los/as trabajadores/as de Avanza Interurbanos se compromete a instar al Consorcio Regional de Transportes la mediación de este conflicto. 2. Instar al Consorcio de Transportes a la mejora a la mejora de las frecuencias de paso de los Autobuses en Humanes de Madrid. 3. Dar traslado de esta propuesta a los representantes sindicales de Avanza, al Consorcio de Transporte, al Gobierno Regional y al tejido asociativo y vecinal de Humanes de Madrid.

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una

democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento manifiesta:

- 1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2017, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.
- 2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.
- 3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

Una vez dada lectura y todas y cada una de las mociones presentadas en esta sesión plenaria, y siendo las diez horas se efectúa un breve descanso.

Seguidamente y siendo las diez horas y quince minutos se reanuda de nuevo la sesión, sometiendo a votación la urgencia de tratar cada una de las mociones presentadas.

1.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANAR HUMANES, PSOE e ICM-LV AL AYUNTAMIENTO PLENO "Apoyando los paros y movilizaciones de los/as Trabajadores/as de AVANZA"

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, para requerir al Sr. Concejal Portavoz del grupo I.U.-Los Verdes, D. Víctor Pozo, que no utilice su condición de concejal para llamar a la Policía Municipal y así obtener información para posibles demandas a la referida empresa, contestándole D. Víctor Pozo, que llamó a la policía en su condición de concejal para consultar si los autobuses debían llevar hojas de reclamaciones porque así se lo había preguntado una vecina.



El Agente de la Policía Local, presente en el Pleno como encargado de mantener el orden en el mismo, pregunta en primer lugar al Sr. Concejal Portavoz del grupo IU-Los Verdes, si puede intervenir, y al contestarle éste afirmativamente, solicita el uso de la palabra al Sr. Alcalde-Presidente y autorizado por éste, aclara que fue él quien atendió la llamada y que no es cierto que llamase a petición de una vecina si no que el objeto de la llamada era para ayudar a los trabajadores de la empresa a poner una denuncia a la empresa.

A continuación el Sr. Alcalde se dirige nuevamente a D. Víctor Pozo, diciéndole que el cauce que ha utilizado para obtener la información no es el correcto, y que la misma la puede obtener a través del concejal delegado de área.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del grupo GH, D. Daniel González, señalando que no ve problema alguno en que un concejal del Ayuntamiento llame a la Policía Local para solicitar información.

A continuación interviene el Sr. Concejal Portavoz del grupo PP, D. José Luis Plaza, anunciando que su grupo votará a favor de la moción siempre y cuando se realicen unas pequeñas modificaciones en los puntos primero y segundo de ésta.

Antes de proceder a la votación de de la moción, la Sra. Concejala del grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena, solicita un receso para proceder al estudio de las modificaciones planteadas por el grupo Popular, siendo las diez horas y veinticinco minutos. Seguidamente y siendo las diez horas y treinta minutos se reanuda de nuevo la sesión, sometiendo a votación el contenido de la moción presentada por los grupos municipales de GANAR HUMANES, PSOE e ICM-LV, siendo aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes, con las modificaciones solicitadas por el grupo Popular.

2.- MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Sometida a votación la urgencia de la segunda moción presentada, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

Asimismo, sometido a votación el contenido de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

PUNTO Nº 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del grupo municipal CSH, D. Juan Antonio Barranco, para rogar que con respecto al anterior Alcalde D. Adolfo Álvarez Sojo, no se incida excesivamente sobre su situación judicial, ya que es algo sobre lo que existe sentencia firme la cual se está cumpliendo.

A continuación interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, para rogar a los Sres. Concejales que tengan cuidado con los comentarios en las redes sociales, ya que en ocasiones no se ajustan a la realidad.

La Sra. Concejala del grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena Romero en calidad de Concejala y Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes PREGUNTAS:

PREGUNTA: Aunque su llegada este año ha sido tardía, el otoño no perdona, y ha vuelto a provocar que los árboles se desprendan de sus hojas, hoy acumuladas en parques, jardines, calles y aceras. Ante el peligro de caídas que puede conllevar estas circunstancias y especialmente agravadas por episodios de viento y lluvia, pero también por la importancia de mantener limpio de hojas y ramas caídas el municipio y que no solo responda a una cuestión estética sino también a la seguridad de nuestros vecinos y dado que no hemos

visto nada en la página web del Ayuntamiento al respecto, le preguntamos ¿Si tiene previsto la Concejalía de Parques y jardines intensificar los trabajos de recogida de la hoja?

Nos llegan muchísimas quejas de vecinos y nos consta que algunos de ellos se han puesto en contacto con el Ayuntamiento y también a través de las redes sociales, sobre la falta de limpieza en los parques y jardines y sobre todo en las zonas infantiles del municipio,

¿Es consciente el Equipo de Gobierno de dichas quejas? Y sobre todo, ¿Va a poner los medios necesarios para que las situaciones que se han visto fotografías en redes sociales, no se vuelvan a repetir, dado que hablamos de falta de salubridad en aéreas de juego y zonas infantiles?

RESPUESTA:

PREGUNTA: El pasado mes de octubre, durante el pleno ordinario se presentaron dos mociones para su aprobación en el mismo, una presentada por el propio Gobierno Municipal del Partido Popular, y otra por el Partido Socialista Obrero Español, ambas mociones salieron adelante, e incluso la presentada por el PSOE tras llegar a un texto consensuado por todos los grupos fue votada a favor por unanimidad.

¿Cuál es el motivo, para que sólo se publique en la Página Web del Ayuntamiento, la presentada por el Partido Popular?

¿Es la Página web municipal, el portal de información del Partido Popular? Si no es así, por qué no se publican también las mociones presentadas por el resto de Grupos Municipales?

RESPUESTA:

PREGUNTA: En este mes de Diciembre, se aprobarán los presupuestos de la Comunidad de Madrid, donde Humanes no sale muy bien parado por cierto, ya que en dichos presupuestos a día de hoy, el nombre de Humanes de Madrid, sólo aparece una vez con 26.061 euros, en un proyecto Supramunicipal denominado GESTIÓN REGIONAL CURSO MEDIO RÍO GUADARRAMA 2016-2017. ¿Está el Equipo de Gobierno Municipal contento y satisfecho con que la Comunidad no invierta nada en infraestructuras educativas y/o sanitarias en nuestro municipio para el próximo año?

RESPUESTA:

PREGUNTA: También este mes de diciembre, se cumplen dos años ya, que el Partido Socialista, registró una Proposición No de Ley en la Asamblea de Madrid, y que fue debatida y sometida a votación en el mes de Febrero del 2016, dicha iniciativa salió adelante con los votos A FAVOR de PSOE y Podemos, ABSTENCIÓN de Ciudadanos y el voto EN CONTRA del Partido Popular.

¿Le ha preguntado a la Consejera de Transportes, en la reunión que mantuvieron con ella, por qué votó en contra de esta Proposición No de Ley para que Humanes de Madrid pasase a ser B2?

RESPUESTA:

PREGUNTA: ¿Le ha preguntado a la Consejera por qué votó también en contra de las enmiendas presentadas por el Partido Socialista a los presupuestos del año 2017, para que se incluyera el cambio de Zona Tarifaria de B3 a B2 en dichos presupuestos, ya que el Gobierno Regional, ni siquiera lo contemplaba en dichos presupuestos?

RESPUESTA:

PREGUNTA: ¿Cuándo piensa el Gobierno Regional poner en marcha esta iniciativa aprobada en la Asamblea de Madrid, hace ya casi dos años y que ellos votaron en contra? Si no se lo ha preguntado, debería hacerlo, para que todos los vecinos y vecinas de Humanes, podamos saber, cuáles fueron los motivos.

RESPUESTA:

PREGUNTA: El Grupo Municipal Socialista, ha traído al pleno de esta Corporación mociones y preguntas con respecto a este tema, ¿Por qué el Gobierno Municipal, ha votado en contra, y ni siquiera se debaten dichas mociones?

RESPUESTA:

PREGUNTA: El Grupo Municipal Socialista, le proponemos de nuevo al Equipo de Gobierno, y toda la Corporación, como ya hicimos en otras ocasiones, redactar conjuntamente y con la firma de todos los Grupos Municipales, una carta al Ministro de Fomento, a la Consejera de Transportes y al Gerente del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, instando a todas las instituciones a que se ponga fecha para la ejecución y puesta en marcha del Cambio de zona tarifaria de B3 a B2 en Humanes de Madrid.

RESPUESTA:

PREGUNTA: Seguro que los vecinos y vecinas de Humanes de Madrid, nos agradecerían y verían con buenos ojos que todas las fuerzas políticas de su municipio se ponen a trabajar de forma conjunta por el bien de sus vecinos y que entre todos y todas exijamos la aplicación de tarifas justas y una racionalización del servicio que atienda las demandas del municipio.

El PSOE, se pone a disposición para cualquier tipo de reivindicación en este sentido, porque pensamos que no están siendo justos con Humanes de Madrid, y por eso hoy, una vez más, les exigimos una inmediata actuación, por favor vamos a trabajar conjuntamente y hagamos cumplir lo que se aprobó en la Cámara Regional y se cumpla con la modificación de zona Tarifaria de B3 a B2.

¿Acepta dicha propuesta el Equipo de Gobierno, e ir conjuntamente y de la mano de todos los Grupos Políticos en dicha reivindicación?

A continuación, el Sr. Concejil Portavoz del grupo municipal IU-LOS VERDES, D. Víctor Manuel Pozo Rosa, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes PREGUNTAS:

PREGUNTA: En el pleno celebrado el pasado mes de Octubre de 2015, se aprobó un acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el municipio de Humanes de Madrid, entre el Ayuntamiento de Humanes de Madrid y el Canal de Isabel II Gestión S.A., de las 3 obras prioritarias a ejecutar por Canal Gestión (renovación colector en C/ Tenerife, renovación colector en C/ Alhelí y renovación colector en Camino Móstoles)

RESPUESTA:

PREGUNTA: ¿Cuál de las 3 obras mencionadas, han sido ya ejecutadas? ¿Cuál ha sido el coste total (IVA NO INCLUIDO) de las obras ejecutadas? ¿Han variado los costes de inicio, (Colector C/ Tenerife 565.000 Euros, Colector C/ Alhelí 1.500.000 Euros, Colector Camino Móstoles 531.778 Euros)?

RESPUESTA:

PREGUNTA: Si se han ejecutado las 3 obras y la cuota suplementaria se aplicará hasta la total recuperación del coste real de las obras que se acuerdan acometer, que se estimaba que se produciría en un periodo de ocho años. ¿Ha aumentado el periodo de años en aplicar la cuota suplementaria o se mantiene en el de 8 años? Si se ha aumentado el periodo de tiempo, ¿En cuántos años ha aumentado?

RESPUESTA:

PREGUNTA: Entendemos que una avería es un caso fortuito y extraordinario, pero no es de recibo, que un ascensor de un edificio municipal deje de funcionar tanto tiempo. ¿Van a



tomar en breve alguna medida para que el ascensor del pabellón Cubierto Campohermoso entre de nuevo en funcionamiento?

RESPUESTA:

PREGUNTA: El pasado 21 de Julio de 2017, el Boletín Oficial del Estado publicó las bases que han de regir en la convocatoria para la provisión en régimen de turno libre por el sistema de concurso-oposición, una plaza de auxiliar de control notificador personal funcionario del Ayuntamiento de Humanes de Madrid y el plazo de presentación de solicitudes era de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de 17 de Agosto en el Boletín Oficial del Estado. ¿Cuál es el motivo por el que no ha salido la lista provisional de admitidos?

RESPUESTA:

PREGUNTA: ¿Por qué se nos entrega tan tarde las actas de las Juntas de Gobierno Local?

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las diez horas y cincuenta minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala